

DECRETO Nº 0 4 FFB, 2022 TEMUCO,

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

25.01.2022 presentada por SAI INDIA SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-<u>Otórgase</u> la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-28050

Actividad Económica

: VENTA DE COSMETICOS ARTESANIA Y BAZAR

Código Actividad

477.203

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

MANUEL BULNES 279 LOCAL 8

Nombre Del Contribuyente

SAI INDIA SPA

Rut

76861386-9

Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

RAMESH KUMAR

Dirección Particular Fecha De Solicitud

: 25.01.2022

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento 40 25.01.2022

Rol Avalúo

: 00050-0153

Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes

Rentas(Digital)